

**Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro**

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Resolución N° 092/2016**

**Fecha de publicación: 04/02/2016**

**Deja sin efecto la Resolución N° 912/SAYDS/2014 que fija las tasas generales para cada categoría del Registro de Consultores Ambientales de la Provincia de Río Negro y actualiza dichas tasas.**

Viedma, 28 de Enero de 2016.

Visto: El Expediente N° 165.104-SMA-2012 del Registro de la Secretaría de Medio Ambiente caratulado "S/Actualización de Tasas Ambientales - Registro Provincial de Consultores Ambientales", la Ley M N° 3.266, Ley 4.741, la Resoluciones N° 028/04, N° 913/SAYDS/2014 y 051/SAYDS/2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Leyes M N° 3.266 y N° 4.741, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la Máxima Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Que, en ese carácter, es la encargada de la implementación del Registro Provincial de Consultores Ambientales (conf. Art. 23 de la Ley M N° 3.266) como así también de la fijación de los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en dicho Registro;

Que, en el año 2004 mediante Resolución N° 028/04 se fijaron las tasas para el Registro Provincial en la suma de Pesos Cien (\$) 100 para los consultores individuales (personas físicas) y de Pesos Trescientos (\$) 300 para consultorías (personas jurídicas);

Que, en el año 2014 mediante Resolución N° 913/SAYDS/2014 rectificadora por la Resolución N° 051/SAYDS/2015, se modifican los montos oportunamente establecidos para el año 2015, en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta (\$) 950 para los consultores individuales (personas físicas) y de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$) 2.600 para consultorías (personas jurídicas);

Que, a fin de dar cumplimiento eficiente a las facultades registrales de este organismo, se hace necesario actualizar las tasas ambientales oportunamente establecidas;

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 4794 y el Decreto N° 36/15, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental provincial;

Por ello:

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolución N° 913/SAYDS/2014 y 051/SAYDS/2015 de esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la entrada en vigencia de la presente.-

Art. 2º: Actualizar a partir de su publicación en el Boletín Oficial, las tasas ambientales del Registro de Consultores Ambientales de la Provincia de Río Negro, fijándose los siguientes montos:

- Tasa Ambiental Anual para consultoresm individuales: Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200).-
- Tasa Ambiental Anual para consultorías: Pesos Tres Mil Trescientos (\$) 3.300.-

Art. 3º: Las tasas fijadas en el artículo precedente deben pagarse mediante depósito en la Cuenta N° 900001994 - Protección Ambiental – Tesorería General de la Provincia de Río Negro, y acreditar de manera fehaciente el mismo, acompañando copia de la constancia de pago a esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable juntamente con la presentación a efectuar.-

Art. 4º: Se hace saber que a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, no se darán trámite a las presentaciones que se efectúen sin acreditar el pago de la tasa correspondiente.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

Dina Lina Migani, Secretaria de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:  
[grupoambiental@marval.com](mailto:grupoambiental@marval.com)

Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:  
[unsuscribegrupoambiental@marval.com](mailto:unsuscribegrupoambiental@marval.com)

#### CONTACTO

Francisco A. Macías  
Socio  
[fam@marval.com](mailto:fam@marval.com)

Leonardo G. Rodriguez  
Socio  
[lgr@marval.com](mailto:lgr@marval.com)

Gabriel A. Fortuna  
Asociado  
[gaf@marval.com](mailto:gaf@marval.com)

Jimena Montoya  
Asociado  
[jmo@marval.com](mailto:jmo@marval.com)

Av. Leandro N. Alem 928  
1001 Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4310-0100  
Fax: (54-11) 4310-0200  
[marval@marval.com](mailto:marval@marval.com)  
[www.marval.com](http://www.marval.com)